

Minuta de la Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Fiscalización celebrada el 17 de noviembre de 2017.

Ciudad de México, 17 de noviembre de 2017.

Orden del día

1. Discusión y en su caso, aprobación del orden del día de la sesión.
2. Informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
3. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los alcances de revisión y se establecen los lineamientos para la realización de las visitas de verificación, monitoreo de anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, diarios, revistas y otros medios impresos, derivado de la revisión de los informes de precampaña, apoyo ciudadano y campaña del Proceso Electoral Federal y Local Ordinario 2017-2018, así como los procesos extraordinarios que se pudieran derivar de dicho proceso.
4. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se definen los límites de financiamiento privado que podrán recibir los aspirantes a una candidatura independiente durante la obtención del apoyo ciudadano para el Proceso Electoral Federal y Locales Ordinario 2017-2018, derivado de diversas consultas formuladas.
5. Recuento de acuerdos de la Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

ASISTENTES

Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

Dr. Ciro Murayama Rendón (Presidente)
Dra. Adriana Margarita Favela Herrera (Integrante)
Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles (Integrante)
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez (Integrante).
Dr. Benito Nacif Hernández (Integrante)

Secretario Técnico:

C.P. Eduardo Gurza Curiel

Consejero Electoral Ciro Murayama: Buenas tardes siendo las 15:18 horas de hoy, viernes 17 de noviembre, damos la bienvenida a la Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Fiscalización.

Están presentes las Consejeras Adriana Favela y Pamela San Martín, el Consejero Benito Nacif, agradecemos también la presencia del Secretario Técnico de la Comisión y de los directores de la Unidad, Érika Estrada y Carlos Morales, es la primera vez que Carlos está como Director de Auditoría, y Érika es Directora de Resoluciones, después de haber pasado exitosamente las pruebas para incorporarse al Servicio Profesional Electoral.

Es a partir del día de ayer que la Unidad Técnica de Fiscalización tiene ya personal del Servicio Profesional Electoral, así que a todos los que forman parte ya del Servicio y están en la Unidad Técnica, mi más amplio reconocimiento, mi felicitación, enhorabuena; hay mucho trabajo que hacer y mucho qué seguir construyendo para esta institución.

También le doy la bienvenida al Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Le pido, Señor Secretario, que verifique la existencia de Quórum Legal para iniciar formalmente la sesión.

C.P. Eduardo Gurza: Le informo, Señor Presidente, que existe Quórum Legal para sesionar, al estar los cinco miembros de la Comisión presentes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Se declara, entonces, legalmente instalada la sesión, y hago de su conocimiento que, de acuerdo al artículo 26 del Reglamento de Comisiones, sí procede transmitir esta sesión.

Vamos al siguiente asunto del orden del día Señor Secretario.

C.P. Eduardo Gurza: Es precisamente el proyecto de Orden del Día, Señor Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Está a su consideración, al no haber intervenciones, tome la votación correspondiente.

C.P. Eduardo Gurza: Se consulta si se aprueba el proyecto de Orden del Día, los que estén por la afirmativa les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos, Señor Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Señor Secretario vamos al siguiente asunto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: El segundo punto del orden del día es el relativo al Informe del Seguimiento de Compromisos y Acuerdos adquiridos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Fue previamente circulado, pregunto si hay alguna intervención.

Al no haber intervenciones, lo damos por recibido.

Vamos al siguiente asunto de la orden del día Señor Secretario.

C.P. Eduardo Gurza: El tercer punto de orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los alcances de revisión y se establecen los lineamientos para la realización de las visitas de verificación, monitoreo de anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, diarios, revistas y otros medios impresos, derivado de la revisión de los informes de precampaña, apoyo ciudadano y campaña de los Procesos Electoral Federal y Local Ordinario 2017-2018, así como de los procesos extraordinarios que se pudieran derivar de dicho proceso.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Está a su consideración dicho proyecto.

La Consejera San Martín.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, Consejero Presidente buenas tardes a todos, y bienvenidos Carlos y Érika, como Directora ya, a través del Servicio.

A ver, un par de ajustes que creo que se deberían incorporar, que aclaro, varios de ellos ya se hacen por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, solo es importante que queden impactados en el documento que vamos a aprobar el día de hoy.

En primer lugar, en el punto de acuerdo séptimo del Proyecto de Acuerdo, modificar el “podrán realizarse confirmaciones” por “deberán realizarse confirmaciones” en los supuestos que se establece.

Después incorporar un párrafo adicional que establezca que “en los dictámenes se dará cuenta de la totalidad de las confirmaciones realizadas”.

Sólo aclaro, en lo que voy a decir es la idea, más que la redacción precisa, para que busquemos la mejor redacción para lograr lo que voy a plantear.

Por otra parte, incluir un punto de acuerdo quinto nuevo, en el que se mandate a la Unidad Técnica de Fiscalización elaborar una matriz de precios, para los distintos bienes y sus características por entidad, esto es a la par que se realiza la fiscalización y señalar que esta matriz de precios deberá presentarse a la Comisión de Fiscalización a más tardar cinco días después de la jornada electoral, con independencia de que se vaya elaborando a la par de la fiscalización.

Por otra parte, incorporar un punto de acuerdo adicional en el que se establezca que “la Unidad Técnica de Fiscalización, verificará que los gastos compartidos por distintos candidatos sean facturados conjuntamente”; es decir, que se incluyan en una factura “y sean prorrateados en el sistema, en los términos del reglamento”.

Es decir, no tener estos contratos en que desde la elaboración del contrato ya se hace el prorrateo y se factura por separado a cada uno de los que comparten ese gasto y mandar que la “UTF notificará esto a los sujetos obligados”, precisamente para que tengan claridad de cómo se tienen que facturar los gastos que son prorrateables.

Posteriormente, en el punto de acuerdo noveno, incluir un párrafo adicional en el que se mandate que “en el dictamen se deberá incluir la conciliación de la totalidad de los gastos prorrateados por partido político”; es decir, por partido político, elección y candidato.

Esto es, tener una base de datos en el dictamen donde se pueda identificar, que en todos los gastos prorrateados le cayó la parte proporcional o la parte de la alícuota a quien le debería de caer en el ámbito de elección, que le debería corresponder, esto por una parte.

Ahora bien, en cuanto al acuerdo de los alcances de la revisión, donde se habla de “otros operativos”, dice “Otros operativos: Se revisará el cien por ciento de lo detectado en las visitas de verificación, lo que implica comparar los gastos detectados en las actas de visita contra lo reportado por los sujetos obligados”.

Entonces, incluir ahí que “para ello, se revisará también el kárdex que presenten los sujetos obligados en el reporte de los gastos”.

Luego, en el punto 13 de ese mismo anexo, habla de las cédulas de prorrateo de gastos, establecer que la Unidad verificará que se cumpla esto que ya se había dicho de la facturación, que no sea desagregada en facturas sino que se facture conjuntamente y se prorratee en el Sistema Integral de Fiscalización.

Ahora, en los lineamientos de visitas de verificación, es importante incluir un supuesto adicional en el que quede claro que las reglas que están incorporadas en los lineamientos son la regla general o la regla ordinaria que tiene que ver con ir a hacer visitas de verificación cuando el sujeto obligado nos informa de los eventos y entonces como el sujeto obligado nos informa de los eventos, podemos seguir el procedimiento de que se le requiera el oficio al Presidente de la Comisión y después se designe a un auditor para que vaya a hacer la visita de verificación con todas las características.

Señalar expresamente que en caso de eventos no reportados, se podrá acudir al evento directamente sin seguir ese procedimiento, dando el aviso correspondiente con posterioridad, a la Unidad Técnica de Fiscalización y establecer que para poder lograr esto se dotará a personal de la Unidad Técnica de Fiscalización con la acreditación o la fe pública, buscar cuál es el fraseo necesario y así mismo señalar que para estas actividades se podrá apoyar de otros funcionarios con fe pública.

Y ahora bien, por último, en el lineamiento, en el último de los lineamientos que vienen anexos a este Proyecto de Acuerdo, que es el de la metodología para la realización de monitoreos de diarios, revistas y otros medios impresos, incluir en el mismo también a Internet y redes sociales y establecer artículos para señalar que la Unidad Técnica realizará verificaciones en Internet de las actividades o los eventos que se vaya dando cuenta en las redes sociales, y esto lo contrastará, tanto contra las agendas que hayan sido entregadas por los sujetos obligados, como contra los gastos, la contabilidad de los sujetos obligados.

Me parece que estos elementos son importantes de incorporar, y si bien comentábamos que es importante establecer en el Programa de Trabajo informes periódicos después de los oficios de errores y omisiones que podamos tener o información para poder conocer los informes de errores y omisiones en los cortes convencionales, no incorporarlo aquí porque este es el alcance del monitoreo, pero lo incorporaremos en el Plan de Trabajo correspondiente para que la Comisión le pueda ir dando seguimiento.

Y aquí solo hay una parte que no mencioné antes, pero creo que es importante, no que se incorpore acá, pero que busquemos y tal vez incorporarlo en seguimiento de acuerdos, el mecanismo por el que vamos a vincular, en el caso de nuestros enlaces a nivel local y distrital, en las juntas locales o, en su caso, si están en alguna junta distrital, cómo vincular al vocal ejecutivo, precisamente para que podamos tener el funcionamiento de los órganos desconcentrados, esto no lo pediría para este Proyecto de Acuerdo, sino que pudiéramos ponerlo en seguimiento de acuerdos y buscar el mejor mecanismo para vincular a nuestros vocales ejecutivos.

Es cuánto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

¿Una pregunta?

Ya que propone y así lo acordamos en la reunión previa, incorporar también el tema del monitoreo a Internet y redes sociales ¿no sería bueno dejarlo así claro desde el propio título del proyecto?

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Totalmente de acuerdo, creo que sería importante, y si hay algún otro detalle que se tuviera que incorporar en este mismo mandato que se está dando, incorporarlo.

Consejero Electoral Ciro Murayama: El Consejero Benito Nacif le desea hacer una pregunta.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Por supuesto.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias, Consejera San Martín.

Respecto a su propuesta relacionada con las visitas de verificación, entiendo que las visitas de verificación tienen que sujetarse a ciertas reglas que ha establecido el propio Tribunal, que son como, si vas al domicilio de una persona tienes que avisarle que vas a su domicilio, y en caso de que esto no ocurra, si lo quieres hacer sorpresivo, no sé si viola algún precepto constitucional, si esto es posible hacerlo de acuerdo con los precedentes del propio Tribunal.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Adelante, Consejera.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Gracias Consejero Benito Nacif.

A ver, es que estos precedentes y estos procedimientos parten del supuesto de que los sujetos obligados tienen una obligación de informarnos estos eventos precisamente para que se puedan seguir estas formalidades.

Aquí estamos en el supuesto de excepción ante el incumplimiento de esa obligación que es, ante ese incumplimiento es poder identificar, nosotros tenemos una función de fiscalización para poder identificar los gastos en los que en su caso, incurrió el sujeto obligado.

Por eso ponía que quedara claramente establecido que tiene que ser en el supuesto de excepción, es decir, cuando estemos ante un evento que no fue reportado y entonces eso nos lleva a realizar la visita, por supuesto siguiendo las demás formalidades que están establecidas en los propios lineamientos de un evento.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: ¿Alguna otra intervención?

Señor Secretario, por favor.

C.P. Eduardo Gurza: Con su permiso, Señor Presidente, se recibieron comentarios de la oficina de la Consejera Adriana Favela con los siguientes cambios que propone.

Hay cambios de forma que se estarían aplicando, también solicita fortalecer la motivación del acuerdo que también lo estaremos haciendo.

Y pide incluir un numeral en el que se considere la revisión de la lista de las personas políticamente expuestas y agregar un numeral en el que se indique que se realizará la verificación de los límites de ingresos y gastos definidos en el reglamento.

Son las propuestas.

Consejero Electoral Ciro Murayama: De no haber más intervenciones Señor Secretario tome la votación correspondiente con todo lo que se ha señalado.

C.P. Eduardo Gurza: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral marcado como punto 3 del orden del día, desde luego con la modificación al título como se propuso aquí, y con los engroses mencionados por las Consejeras Pamela San Martín y Adriana Favela.

Los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos, Señor Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Señor Secretario.

Vamos al siguiente asunto del orden de día.

C.P. Eduardo Gurza: El cuarto punto del orden del día es el relativo a la discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se definen los límites de financiamiento privado que podrán recibir los aspirantes a una candidatura independiente durante la obtención de apoyo ciudadano para el Proceso Electoral Federal y Locales Ordinario 2017-2018, derivado de diversas consultas formuladas.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Si gusta presentar la propuesta de engrose, o me adelanto, si quieren, en el sentido respecto al proyecto que se nos formuló hay una serie de cambios que han sido conocidos por el conjunto de las oficinas y han están distribuidos a los asistentes, quisiera simplemente señalar que estamos acordando que el límite individual de las aportaciones que pueden realizar simpatizantes en dinero o en especie, es el mismo que ya se ha fijado para las aportaciones de simpatizantes, por ejemplo, a los partidos políticos, a precandidatos, a candidatos estamos hablando de un millón 680 mil 560 pesos, y el límite de las aportaciones que podrán recibir los aspirantes a candidatos independientes, por sus simpatizantes o por él mismo, tendrá el tope del límite, que es el mismo que el tope del gasto para estas actividades, de tal manera que si hay una persona que desea hacer una aportación a un candidato a diputado, a un aspirante a candidato a diputado, por ejemplo, que el tope es de 126 mil pesos, pues no podrá hacer una aportación mayor a ese límite, e incluso si ya el propio aspirante hizo aportaciones, no podrá reunir de simpatizantes recursos por encima de esta cantidad.

En el acuerdo se especifica cuál sería lo referido al tope de los aspirantes a senadores en cada una de las entidades federativas.

Creo que básicamente es el sentido del engrose, fruto de una reunión previa de trabajo de nuestras respectivas oficinas.

Al no haber, le pido tome la votación correspondiente Señor Secretario.

C.P. Eduardo Gurza: Cómo no, Señor Presidente.

Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización señalado en el punto 4 del orden del día, los que estén de acuerdo, desde luego con el engrose mencionado aquí por el Consejero Ciro Murayama.

Los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Pasamos al siguiente asunto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: El quinto punto del orden del día es el relativo al recuento de acuerdos de la Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dé cuenta, por favor.

C.P. Eduardo Gurza: Bueno, en el punto número 3 serán incorporadas las propuestas de las Consejeras Adriana Favela y Pamela San Martín.

Asimismo, se toma como acuerdo ver los mecanismos para vincular al Vocal Ejecutivo en las tareas de fiscalización.

Y en el punto número 4 serán incorporadas las propuestas de engrose presentadas por el Consejero Ciro Murayama.

Sería cuanto, Señor Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Hemos agotado los asuntos del orden del día, muy buenas tardes tengan todos ustedes.

Conclusión de la sesión

**Dr. CIRO MURAYAMA RENDÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**LIC. ALEJANDRA PAMELA SAN
MARTÍN RÍOS Y VALLES
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS
MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**C.P. EDUARDO GURZA CURIEL
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**